



# Municipalidad Provincial de Puno

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"  
"AÑO DE LA SEGURIDAD CIUDADANA Y DESARROLLO LOCAL"

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 1047-2024-MPP/A

Puno, 29 de agosto de 2024.

### VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, conforme señala el Art. 194° de la Constitución Política del Estado concordante con el Art. 11° del Título Preliminar de la Ley 27972 - Las Municipalidades son órganos de Gobierno Local que emanan de la voluntad popular con autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 82° de la Ley Orgánica de Municipalidades, en materia de educación, ciencia, tecnología, innovación tecnología, cultura, deportes y recreación, tienen como competencias y funciones específicas compartidas con el gobierno nacional y el gobierno regional, asimismo en su numeral 19 señala como una de esas facultades, Promover actividades culturales diversas;

Que, es política de la Municipalidad Provincial de Puno, reconocer y saludar a las Provincias, Instituciones, Organizaciones, y personalidades; por tanto, es necesario expresar un merecido reconocimiento a los organizadores e integrantes del "Primer Encuentro Binacional de Estudiantinas de Pandilla y Pasacalles, Perú-Bolivia, 2024", participantes de la Estudiantina Padillense del Municipio de Padilla, departamento de Chuquisaca, donde se encuentra la capital del Estado Plurinacional de Bolivia, Sucre;

En uso de las facultades conferidas por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado y de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.** - EXPRESAR, a nombre de la Municipalidad Provincial de Puno nuestro RECONOCIMIENTO, SALUDO Y FELICITACION, a los INTEGRANTES PERUANOS del "PRIMER ENCUENTRO BINACIONAL DE ESTUDIANTINAS DE PANDILLA Y PASACALLES, PERÚ-BOLIVIA, 2024", a las siguientes personas:

INSTRUMENTO	INTEGRANTES
ACORDEONES	Paul Becerra Maquera
	Ferdynandy Helard Pari Ayllon
	Jose Mamani Gallegos
	Jose Domingo Calisaya Mamani
	Anggie Mejía Apaza
	Lucio José Blanco Ramos
	Harold Rafael Vargas Cahuana
	Willy Ruel Yucra Mamani
	Dylan Chuquimamani Ramos (Niño)

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - DISPONER, que el presente reconocimiento sea inscrito en el Registro de Honor de la Municipalidad Provincial de Puno.

**ARTÍCULO TERCERO.** - DISPONER, que la Oficina de Tecnología e Informática, publique la presente resolución en el Portal Web Institucional de la Municipalidad Provincial de Puno <https://portal.munipuno.gob.pe/>.

**REGÍSTRESE Y COMUNIQUESE.**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL PUNO  
  
Lic. Javier Ponce Roque  
ALCALDE